IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 179 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cristina García Rojas, frente a "Puerto Serrano, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 10 de febrero de 2014 siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de principal 11.487,82 euros, más 2.297,56 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada "Puerto Serrano, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Hágase entrega, mediante correo certificado a la parte ejecutante, de los testimonios necesarios para el inicio del correspondiente expediente administrativo ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archívense las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Puerto Serrano, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.582/14)

BOCM-20140313-147